



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 36-2021 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día diez de julio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10JUL021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 35-2021**

Se dio lectura al Acta N° 35-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 35-2021.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 30JUN021, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 30 de junio del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,858.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,131.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 60,591.48
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,114.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 36,016.98
<b>Total de Compras Comerciales</b>		<b>US\$ \$ 158,713.93</b>
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,160.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,488.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 32,930.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 82,664.67
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 190,027.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,675.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 46,041.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,048.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 57,494.44
<b>Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM</b>		<b>US\$ \$ 478,331.50</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,660.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,567.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,502.84
<b>Total de Pagos del Fondo CEFAFA</b>		<b>US\$ \$ 24,731.14</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 56,257.84
<b>Total de Gastos de Operación</b>		<b>US\$ \$ 56,257.84</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		<b>US\$ \$ 718,034.41</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 30 de junio del 2021.

**IV. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 827 UCP/COSAM de fecha 29JUN021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM AÑO 2021, los fondos se encuentran presupuestados en el rubro de VACUNAS, del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por un monto aproximado de compra de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 44,842.00). Lo requerido es para cumplir con las normas de vacunación de la Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (OMS y OPS), debiendo inmunizar a toda la población independientemente de la edad, especialmente aquellos que tienen más factores de riesgo, personal esencial de salud y de la Fuerza Armada Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra,</p>	<p>1.- Oficio N° 827 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la adquisición del SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM AÑO 2021, tomando en consideración que los fondos se encuentran presupuestados en el rubro de VACUNAS, del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada y que el monto aproximado de compra es por CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,842.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra.</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COSAM		
1	TCnel y Dr. José Francisco Navas Fieueroa	Oficial Responsable
2	Aux. Enf. Felicitia Lisveth Arias	Especialista en el Bien
3	Adm. Jasmin Beatriz Paniagua Rosales	Digitadora
4	Tec. Enf. Silvia Patricia Valle de Ruiz	Administradora de la orden de compra

2.- Oficio N° 829 UCP/COSAM de fecha 29JUN021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE APOSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA EL AÑO 2021, los fondos se encuentran presupuestados en el rubro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por un monto aproximado de compra de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00). Lo cual es de vital importancia para la realización de asepsia y antisepsia de sitios de punción y conexión para el tratamiento de hemodiálisis programadas por semana a cada uno de los pacientes con diagnóstico de insuficiencia renal crónica que se encuentran en el programa de sustitución renal, ya que no se cuentan con existencias en la DSMFFA. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COSAM		
1	Cap. y Dra. Flor de María Cuellar González	Oficial Responsable
2	Licda. Brenda Vanessa Olivar Linares	Especialista en el Bien
3	Adm. Edgard Anthony Erroa Morales	Digitador
4	Licda. Patricia Judith Hernández de Meléndez	Administradora de orden de compra.

2.- Oficio N° 829 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la adquisición del SUMINISTRO DE APOSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA EL AÑO 2021, tomando en consideración que en el rubro de MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,510.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza que el Myr. y Dr. Carlos Manuel Corleto Godoy, se abstenga de participar en el proceso de SUMINISTRO DE APOSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA EL AÑO 2021, desde la autorización hasta la adjudicación del mismo, por participar en la elaboración del requerimiento y ser miembro del Honorable Consejo Directivo, de conformidad a los Artículos 51 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra.

**V. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA ENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HMC, AÑO 2021**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública N° 10/2021/SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de una resonancia

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



magnética de 1.5 TESLA o MAYOR y Equipos Periféricos para el Hospital Militar Central, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 2,400,000.00 Fondo del Presupuesto Ordinario, año 2021.

**B. Objeto de la Base de Licitación Pública:**

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente Licitación Pública para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021", necesaria para brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, obteniendo resultados más precisos en el menor tiempo posible en estudios cardiólogos, diagnósticos de cáncer de mama, procedimientos quirúrgicos de Neurocirugía y Ortopedia, así como las diferentes especialidades médicas.

**C. Contenido de la base de Licitación Pública.**

**D. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación**

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos.
- Evaluación Técnica: 80 puntos
- Evaluación Económica: 16 puntos.
- Total: 100 puntos.

**E. Conclusiones**

1. La Base de Licitación Pública N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA /RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021", ha sido elaborada en la GACI del CEFAFA en referencia a B4 elaborado por personal del COSAM.

2. Es necesario nombrar una Comisión para la Evaluación de Ofertas quienes serán los responsables del proceso de evaluación y recomendación de adjudicación.

**F. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021".

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. La autorización del nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la Base de Licitación, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM			
Nº	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr.	Luis Walter Escobar García	Oficial Responsable de la Comisión
2	Tec.	Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Especialista en el bien
3	Adm.	Zeneida Tatiana Sandoval Blanco	Digitadora

4. La autorización del nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
Nº	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial Responsable de la CEO
2	Ing.	Milton Santiago Vega Coreas	Especialistas en el bien
3	Licdo.	Manuel Ángel Marroquin Ruíz	
4	Adm.	Daysi Marlene Ángel Campos	Digitadora

POR PARTE DEL CEFAFA			
1	Aux.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Aux.	Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante de la Gerencia Financiera.
3	Licda.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI

**G. Cronograma**

1. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública: 14JUL021 al 19JUL021
2. Visita de campo: 19JUL021 al 22JUL021
3. Consultas y/o Aclaraciones: Consultas 23JUL021 y 26JUL021 y Respuestas 09AGO021 al 13AGO021
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 16AGO021 al 20AGO021
5. Recepción y apertura de Ofertas: 31AGO021
6. Fecha probable para adjudicación: 13OCT021

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobada la Base de Licitación N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/ RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizado el inicio del proceso administrativo publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la Base de Licitación, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
Nº	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Capl y Dr.	Luis Walter Escobar García	Oficial Responsable de la Comisión
2	Tec.	Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Especialista en el bien
3	Adm.	Zeneida Tatiana Sandoval Blanco	Digitadora

4. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
Nº	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial Responsable de la CEO
2	Ing.	Milton Santiago Vega Coreas	Especialistas en el bien
3	Licdo.	Manuel Ángel Marroquín Ruíz	
4	Adm.	Daysi Marlene Ángel Campos	Digitadora

POR PARTE DEL CEFAFA			
1	Aux.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
2	Aux.	Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante de la Gerencia Financiera.
3	Licda.	Juana Esperanza Olivar González	Técnico GAC

5. Autorizado el cronograma según detalle siguiente:

- a. Venta y/o Descarga de bases de Licitación Pública: 14JUL021 al 19JUL021
- b. Visita de campo: 19JUL021 al 22JUL021
- c. Consultas y/o Aclaraciones: Consultas 23JUL021 y 26JUL021 y Respuestas 09AGO021 al 13AGO021
- d. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 16AGO021 al 20AGO021
- e. Recepción y apertura de Ofertas: 31AGO021
- f. Fecha probable para adjudicación: 13OCT021

## VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE LOGÍSTICA E INVENTARIO

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Jefe de Logística e Inventario, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## A. BASE LEGAL

### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II, PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

**Art. 9 Literal C-** Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

## B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) **Jefe de Logística e Inventario**. Se hace necesaria la contratación de un Jefe de logística e inventarios quien es la persona encargada de coordinar, supervisar, controlar y asegurar las actividades de recepción, despacho, almacenamiento y distribución de productos a las diferentes sucursales, siempre teniendo la diligencia de tener un stock adecuado y de esa forma lograr un abastecimiento óptimo de los insumos.

De acuerdo al organigrama autorizado, el Jefe de Logística e Inventario depende de la Gerencia Comercial.

## C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de logística e inventarios, con un sueldo mensual de US\$ 1,050.00

Perfil del puesto: Ingeniería en áreas de Tecnología, Ciencias Económicas y Empresariales y Licenciaturas aplicables. Experiencia para el Cargo: De dos a tres años de experiencia en el área.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

## D. CONCLUSIÓN

La contratación del Jefe de logística e inventarios, es relevante ya que, por el proceso de mejora continua del desarrollo logístico, la maximización y eficiencia de los recursos es cada vez mayor, por tal motivo el manejo del transporte, el control de los inventarios y el seguimiento a la cadena abastecimiento es un objetivo que se quiere potenciar con un jefe que coordine dichas actividades.

## E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la contratación del Capitán de Navío y Licenciado Rene Ernesto Hernández Osegueda para desempeñar el cargo de Jefe de logística e inventarios, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,050.00.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que al candidato seleccionado se le realicen el resto de pruebas necesarias para la contratación antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

3. Autorizar que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. De no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de logística e inventarios, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Capitán de Navío y Licenciado Rene Ernesto Hernández Osegueda, para desempeñar el cargo de Jefe de logística e inventarios, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,050.00.

2. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen el resto de pruebas necesarias para la contratación antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

3. Autorizado que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. De no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de logística e inventarios, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*Handwritten signature*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

### VIII. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 173,300.00 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2021.

#### B. Objeto de la Base de Licitación Pública

C. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**D. Detalle del Suministro de Material Protésico y de Osteosíntesis, Instrumental, Componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica:**

No	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
1	5	SERVICIO	PLACA RECTA LCP PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE 3.SMM VARIEDAD DE AGUJEROS COMBINADOS DESDE 4 HASTA 12
2	1	SERVICIO	PLACA DE BLOQUEO PARA CALCÁNEO, CON SISTEMA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO (LCP) PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS. TAMAÑO DE LA PLACA XS, S, G.
3	4	SERVICIO	PLACA LCP 4.5-5.0 DE BAJO CONTACTO PARA FRACTURA DE PLATILLOS TIBIALES MEDIAL O LATERAL, DERECHA O IZQUIERDA CON TORNILLOS BLOQUEADOS AUTORROSCANTES DE 5.0MM MINIMO CONTACTO.
4	5	SERVICIO	PLACA LCP 4.5/5.0 ESTRECHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO DE BAJO PERFIL Y MINIMO CONTACTO.
5	4	SERVICIO	SISTEMA DE FIJACION ANATOMICA (PHILOS) BLOQUEADO PARA FRACTURAS DE HUMERO PROXIMAL, CON ESTABILIDAD ANGULAR. PLACA HUMERAL PROXIMAL DE 3 A 5 AGUJEROS DIAFISIARIOS COMBINADOS.
6	5	SERVICIO	SERVICIO PLACA LCP 4.5/5.0 DE AGUJERO COMBINADO PARA FEMUR DISTAL, QUE CONSTA DE PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DE 5,7,9,11 Y 13 AGUJEROS. -7 TORNILLOS DE BLOQUEO AUTORROSCANTES DE SMM Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES DE 4.5 MM INCLUYENDO DIFERENTES LONGITUDES.
7	5	SERVICIO	PLACA LCP 3.5 BLOQUEADA PARA OLECRANON DE AGUJERO COMBINADO 2,4,6,8,Y 10 Y ESTABILIDAD ANGULAR, QUE CONSTA DE SISTEMA DE PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE FIJACIÓN ANATÓMICA PARA FRACTURAS OLECRANEANAS Y DE CUBITO PROXIMAL.
8	4	SERVICIO	PLACA ANATOMICA LCP 2.7/3.5 HUMERO DISTAL MEDIALES Y/O DORSOLATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES AGUJEROS.
9	3	SERVICIO	PLACA LCP 2.7/3.5 PARA OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA ANTERO SUPERIOR DIAFISIARIA Y CON EXTENSION DE DIFERENTES LONGITUDES
10	4	SERVICIO	PLACA BICOLUMNAR CON CABEZA 22MM DE 6 AGUJEROS Y CABEZA 25.SMM DE 7 AGUJEROS BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR DE VASTAGO DE 3 A 5 AGUJEROS.
11	5	SERVICIO	PLACA LCP DE 4.5/5.0 ANCHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO BAJO PERFIL Y CON MINIMO CONTACTO.
12	5	SERVICIO	PLACA LCP 2.7/3.5 DE TIBIA DISTAL LOW BEND, MEDIAL Y ANTEROLATERAL, IZQUIERDAS Y DERECHAS BLOQUEADAS DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIFERENTES LONGITUDES DE TORNILLOS.
13	4	SERVICIO	MINI PLACAS LCP DE 1.5 Y 2.0MM EN Y-T RECTAS CON TORNILLOS CORTICALES Y BLOQUEADOS AUTORROSCANTES.
14	5	SERVICIO	SISTEMA DHS DE 135° GRADOS PARA CADERA, QUE CONSTA DE PLACA DHS DE 135 GRADOS, TORNILLO DESLIZANTE, TORNILLO COMPRESIVO ESTANDARD Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES 4.5MM.
15	4	SERVICIO	PLACA LCP EN T ANGULO OBLICUO Y EN T RECTAS PARA RADIO DISTAL DE 3.5MM CON TORNILLOS AUTORROSCANTES 3.5MM CORTICALES Y BLOQUEADOS.
16	5	SERVICIO	PLACA LCP BLOQUEADO TERCIO DE TUBO DE 3.5 CON TORNILLOS CORTICALES 3.5MM, ESPONJOSOS 4.0MM Y BLOQUEADOS 3.5MM.
17	4	SERVICIO	CLAVO BLOQUEADO EXPERT DE TITANIO CANULADO DE TIBIA (ETN) DIAMETROS 8,9 Y 10MM CON LONGITUDES DE 255MM A 375MM CON 4 AGUJEROS EN LA PARTE DISTAL Y 5 AGUJEROS EN LA PARTE PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.0 Y 5.0MM Y TORNILLOS DE CIERRE CON EXTENSION DE 0,5,10 Y 15MM
18	3	SERVICIO	CLAVO BLOQUEADO EXPERT LATERAL DE FEMUR TITANIO (LFN) DERECHOS E IZQUIERDO PARA FRACTURAS DIAFISIARIAS Y FRACTURAS DEL CUELLO FEMORAL CON DIAMETROS DE 9,10 Y 11, CON LONGITUDES DE 300 A 420MM, CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0MM Y TORNILLOS DE CADERA 6.5MM Y TORNILLO DE CIERRE CON EXTENSION DE 0.5 Y 15MM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



19	7	SERVICIO	PROTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO MODULAR NEXGEN CON BLOQUEO POSTERIOR LPS-FLEX
20	4	SERVICIO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA
21	4	SERVICIO	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA
22	4	SERVICIO	CADA PRÓTESIS BIPOLAR DE CADERA
23	40	GRAMOS	HUESO HILIOFILIZADOS
24	4	SERVICIO	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO, CEMENTADA
25	20	SERVICIO	HOJAS SHAVER PARA CIRUGIAS ARTROSCOPICAS
26	25	SERVICIO	SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL DE LONGITUD AJUSTABLE PARA REPARO DE LIGAMENTO CRUZADO
27	21	SERVICIO	SUTURA POLIÉSTER
28	23	SERVICIO	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TOTALMENTE ROSCADO Y CANULADOS PARA LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR
29	30	SERVICIO	ANCLAS O TORNILLO AUTOROSCANTE DE TITANIO DE 5 MM
30	25	SERVICIO	ANCLAS SIN NUDOS TOTALMENTE ROSCADA PARA REPARACION DE MANGUITO ROTADOR
31	20	UNIDAD	CATÉTER URETERAL RECTO
32	50	UNIDAD	CAMISA DE ACCESO URETERAL
33	8	UNIDAD	CANASTA DE NITINOL PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS URETERALES
34	20	UNIDAD	CATÉTER DOBLE LUMEN DE ACCESO Y DILATACIÓN
35	30	UNIDAD	SET DE NEFROS TOMIA PERCUTÁNEA
36	20	UNIDAD	SET DE CATÉTER DOBLE J
37	20	UNIDAD	SET DE DILATADORES RENALES AMPLATZ PARA DILATACIÓN DE CONDUCTO PERCUTÁNEO

**E. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:**

Nº	EVALUACIÓN	PUNTOS ASIGNADO
1	Legal	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4 Puntos
3	Técnica General	10 Puntos
4	Técnica Especifica	70 Puntos
5	Económica	16 Puntos
TOTAL		100 Puntos

**F. Conclusiones**

La Base de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021", es necesaria para iniciar el proceso de contratación y brindar un mejor servicio a los pacientes, derechohabientes y beneficiarios, ya que es indispensables para la realización de la pronta recuperación de pacientes que ingresan al servicio de ortopedia y traumatología que necesitan la utilización de material de osteosíntesis y/o prótesis articulares.

**G. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar el cambio del Administrador de contrato Dr. Oscar Ronoldi Méndez por el Tte. y Dr. Reynaldo Jonatan Cabrera Barahona, dicha sustitución se llevó a cabo en fecha 24JUN021 en el acta N° 1 de Revisión y/o Modificación de Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021.

3. Autorizar el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tte. y Dr	Reynaldo Jonatán Cabrera Barahona	Representante de la Unidad
2	Dr.	Hugo Rolando Lazo Meléndez	Especialista en el Bien
3	Adm.	Bony Agnett Castro Hernández	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GACI

#### H. Cronograma

1. Publicación para la venta de Bases: 13JUL021
2. Venta de Bases o descarga de Bases de Licitación Pública: 14 al 16JUL021.
3. Consultas Y/O Aclaraciones: 19JUL021 y 22 al 23JUL021
4. Recepción y apertura de ofertas: 16AGO021
5. Fecha programada para adjudicación: 13 al 17SEP021

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Aprobada la Base de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC, AÑO 2021.

b. Autorizado el cambio del Administrador de contrato Dr. Oscar Ronoldi Méndez por el Tte. y Dr. Reynaldo Jonatán Cabrera Barahona, dicha sustitución se llevó a cabo en fecha 24JUN021 en el acta N° 1 de Revisión y/o Modificación de Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública N° 09/2021/PROT/OST/INS/QUIR/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA EL HMC AÑO 2021.

c. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tte. y Dr	Reynaldo Jonatán Cabrera Barahona	Representante de la Unidad
2	Dr.	Hugo Rolando Lazo Meléndez	Especialista en el Bien
3	Adm.	Bony Agnett Castro Hernandez	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GAC

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**Cronograma**

6. Publicación para la venta de Bases: 13JUL021
7. Venta de Bases o descarga de Bases de Licitación Pública: 14 al 16JUL021.
8. Consultas Y/O Aclaraciones: 19JUL021 y 22 al 23JUL021
9. Recepción y apertura de ofertas: 16AGO021
10. Fecha programada para adjudicación: 13 al 17SEP021

**IX. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 2021/MED/DESIERTOS/NOADJUDICADOS/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública N° 06 2021/MED/DESIERTOS/ NO ADJUDICADOS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 299,247.16 Fondo de las aportaciones 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021

**B. Objeto de la Base de la Licitación Pública**

Contratar el Suministro de los Medicamentos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM para el COSAM año 2021.

**C. Proceso de evaluación de ofertas**

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO SOLICITADO
LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS
FINANCIERA	5%	3.25%
TÉCNICA	65%	40%
ECONÓMICA	30%	-
TOTAL EVALUACIÓN DE OFERTAS		100%

**D. Observaciones realizadas al requerimiento B4 y propuesta de redacción.**

**OBSERVACIÓN N° 1**

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE REDACCIÓN PARA SER INCORPORADAS A LA BASE DE LICITACIÓN.	
Redacción remitida por el COSAM	Propuesta de Redacción
Para la adquisición de medicamentos con los que no se tiene experiencia de uso en el HMC y no presenta constancia de experiencia clínica y fallas terapéuticas se solicitará al Comité de Farmacoterapia del HMC la opinión	Para la adquisición de medicamentos con los que no se tiene experiencia de uso en el HMC y no presenta constancia de experiencia clínica y fallas terapéuticas se solicitará al Comité de Farmacoterapia del HMC, la opinión <b>sobre la adquisición o no del medicamento, debiendo el comité de</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



<p>sobre la adquisición o no del medicamento, mediante una decisión colegiada, para que pueda seguir el proceso de evaluación.</p> <p>La comisión evaluadora de ofertas valorara si solicitando la opinión al Comité de Farmacoterapia del HMC, el ítem ofertado tiene la posibilidad de obtener el puntaje mínimo en la evaluación técnica para pasar a la evaluación económica, la Comisión Evaluadora de Ofertas gestionará dicha opinión ante el Comité de Farmacoterapia del HMC, caso contrario no será necesario solicitarlo.</p>	<p>farmacoterapia especificar su beneficio, importancia y las consecuencias que este traería al no contar con el medicamento del cual se solicita opinión, asimismo, mediante una decisión colegiada recomendaran a la CEO, para que pueda seguir el proceso de evaluación.</p> <p>La comisión evaluadora de ofertas valorará si la opinión emitida por el Comité de Farmacoterapia del HMC, del ítem ofertado tiene la posibilidad de obtener el puntaje mínimo en la evaluación técnica para pasar a la evaluación económica, la Comisión Evaluadora de Ofertas gestionará dicha opinión ante el Comité de Farmacoterapia del HMC, caso contrario no será necesario solicitarlo.</p> <p>Este caso aplicará únicamente cuando no haya opción de compra u otra alternativa, o para el caso de los medicamentos que sean únicos, que no cumplan con la constancia de experiencia clínica.</p>
--	--

**OBSERVACIÓN N° 2**

Cuando el vencimiento del medicamento sea menor al estipulado en el contrato, el administrador de contratos deberá analizar la factibilidad de recibir el medicamento con base al informe de rotación y existencias emitido por la Farmacia del HMC y la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA), y comunicará a la contratada la aceptación o no del medicamento, asimismo, remitirá a la Gerencia de Adquisiciones el informe donde exponga los términos de la recepción y manifestar a la contratada sobre la aceptación del vencimiento para ser agregado al expediente.

**OBSERVACIÓN N° 3**

PARA MEDICAMENTOS INNOVADORES		
	Redacción del anexo b4	Propuesta de redacción
Presenta Originales o Copias Certificadas por Notario de: Monografía y Certificado de Análisis de Control de Calidad del producto, realizado por el Laboratorio fabricante, Análisis Microbiológico (formas farmacéuticas líquidas y semi-sólidos).	25%	25%
Presenta Original o copia Certificada por notario Análisis de Control de Calidad de su propio laboratorio	15%	12.5%
Presenta original o copia certificada por notario de la monografía del producto	15%	12.5%
No presenta	0%	0%

**E. Conclusiones**

1. La Base de Licitación Pública N° 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada Suministro de Medicamentos desiertos y no adjudicados de la LP 03/2021/MED/COSAM para el COSAM año 2021, ha sido elaborada por la GACI.

2. Es importante incorporar a la base de licitación las propuestas de redacción debido a que si no son incorporados pueden ser objetos de observación y puede afectar en el desarrollo del proceso.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sob puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**F. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada Suministro de Medicamentos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública 03/2021/MED/COSAM para el COSAM año 2021, denominada Suministro de Medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar año 2021.

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas a y evaluación.

**G. Cronograma**

DESCRIPCIÓN	FECHA PROGRAMADA
DESCARGA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA	14JUL21 al 16JUL21
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES FECHA RECEPCIÓN CONSULTAS	20 y 21JUL2021 RESPUESTAS A CONSULTAS A PARTIR DEL 26JUL2021
ADENDAS O ENMIENDAS A CONSEJO DIRECTIVO	26 al 30JUL2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	18AGO2021
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	06 AL 10SEP2021

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Aprobada la Base de Licitación Pública N° 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada Suministro de Medicamentos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública 03/2021/MED/COSAM para el COSAM año 2021, denominada Suministro de Medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar año 2021.

b. Autorizado el inicio al proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas a y evaluación.

c. Autorizado el cronograma presentado según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA PROGRAMADA
DESCARGA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA	14JUL21 al 16JUL21
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES FECHA RECEPCIÓN CONSULTAS	20 y 21JUL2021 RESPUESTAS A CONSULTAS A PARTIR DEL 26JUL2021
ADENDAS O ENMIENDAS A CONSEJO DIRECTIVO	26 al 30JUL2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	18AGO2021
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	06 AL 10SEP2021

**X. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga del Contrato N° 125 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha Cinco de Mayo de dos mil veintiuno, el administrador de Contrato N° 125 LP 10/2018/Diseño/Construcción /parqueo/HMC-COSAM, emitió Orden de Inicio a la Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V. con el fin de que se pueda ejecutar los trabajos según el precitado contrato.

2. Que en fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, la contratada Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V., remitió al administrador escrito con REF. 070621HMC, en el cual solicita realizar modificaciones al precitado contrato de conformidad a lo estipulado en la Cláusula XVII) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: A) MODIFICACIONES EN COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES

### B. PETICIÓN DE LA CONTRATADA

1. Que del elevador que la importación del elevador tiene un plazo de 225 días calendario, por lo cual solicita una extensión del plazo contractual de ejecución del proyecto en 45 días calendario.

2. Que los perfiles de Acero sufrieron un incremento en sus costos, debido al incremento de los precios de los fletes, subidas de precios de combustibles y la baja de producción de material a causa de la Pandemia COVID-19. La empresa contratista manifiesta que el precio de la tonelada métrica ha sufrido un incremento del 47% (\$790.00 en 2019 a US\$ 1,165.00 en 2021), solicitando un incremento a su contrato de \$ 102,849.82.

3. El acero de refuerzo sufrió un incremento en sus costos, debido al incremento de los precios de los fletes, subidas de precios de combustibles y la baja de producción de material a causa de la Pandemia COVID-19. La empresa contratista manifiesta que el precio del quintal de acero ha sufrido un incremento del 35% (\$ 38.00 en 2019 a \$ 51.50 en 2021), solicitando un incremento de \$ 25,673.63.

4. Implementación de protocolos COVID en la Obra. La empresa contratista solicita una extensión en el tiempo contractual de 60 días calendario debido a las restricciones y afectaciones que se generan en los trabajos por la implementación de los protocolos COVID implementados por el Ministerio de Salud.

### C. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

1. Es válida la observación, ya que se ha comprobado que a causa del COVID-19, las empresas navieras, puertos y aduanas, han tomado medidas de seguridad que retardan los tiempos de los embarques.

2. Estadísticamente, los precios del acero siempre sufren anualmente un incremento de los costos, independientemente del tema COVID.

3. Debido a que el tipo de contrato es "LLAVE EN MANO", el contratista debió prever en sus costos los incrementos anuales que pudieran sufrir los materiales anualmente.

4. El contratista, al recibir desde el año 2019 el 30% de Anticipo (\$ 470,996.18), debió asegurar con sus proveedores la compra y mantenimiento de los precios de sus principales materiales y/o equipos. (Objetivo principal para otorgar un anticipo)

5. Esta supervisión (a pesar de que ha solicitado al contratista en numerosas ocasiones, la información detallada de los costos del proyecto), no posee información (desglose de precios unitarios contractuales) que nos puedan reflejar el costo inicial considerado en el acero estructural.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. El contratista no presenta una memoria de cálculo de la forma en que calcula las cantidades de obra, a las cuales solicita el incremento de costo.

### D. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

1. En relación con los tiempos de fabricación y embarque del elevador, consideramos que los argumentos expresados son válidos. Por lo que recomendamos al Consejo Directivo de CEFAFA el poder extender el plazo del contrato en 45 días calendario, tomando en cuenta que la compra del elevador debieron hacerla en el día 1 de la Fase de Construcción.

2. En relación con la solicitud de incremento de costos en el acero estructural (Perfiles de acero) y acero de refuerzo (varillas de refuerzo), desconocemos si la causa principal del incremento es debido a la Pandemia del COVID-19. Si este fuera el caso, la empresa Contratista, de acuerdo con la cláusula 111 CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO; numeral 21, ORDEN DE CAMBIO de su contrato, debió en su oportunidad haber hecho el reclamo correspondiente y no esperar hasta que tuviera la necesidad de hacer las compras para hacer el reclamo.

3. Consideramos que los materiales y/o equipos debieron haber sido comprados y/o afianzado sus precios una vez recibidos el anticipo del proyecto, ya que es de todos conocido los incrementos que sufren los materiales de construcción con la inflación anual. Cabe destacar que además del acero estructural y acero de refuerzo, el cobre sufre anualmente incrementos considerables en sus precios. Es de tomar en cuenta que la empresa contratista ha tenido el anticipo (\$ 470,996.18) ganando intereses durante 2 años.

4. El Administrador de contrato emitió opinión en la cual solicita que la prórroga el administrador de contrato manifiesta que es viable otorgar 45 días calendario, asimismo, manifiesta que la solicitud de ampliación del contrato hasta por un monto de (\$ 102,849.82), no es factible debido a que la sociedad recibió el anticipo del proyecto y debió haber adquirido los materiales y equipos e insumos necesarios; a fin de prevenir los incrementos del costo de los materiales de construcción por la inflación anual, con relación a la implementación de protocolos de COVID, en la obra considera que la constructora debe ampliar la información y justificarla a fin de valorar las medidas implementadas.

### E. CONCLUSIONES

Por lo anterior, este Centro Farmacéutico al haber entregado a la contratada Constructora Duran Vasquez, S.A. de C.V., en concepto de anticipo (\$ 470,996.18), la contratada debió haber asegurado el suministro de los materiales debido a que eran actividades que estaban contempladas dentro de las proyecciones del uso del anticipo, el cual fue autorizado por Consejo Directivo para pagarse en fecha 22 FEB 2019.

### F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar, la prórroga del plazo de entrega de la obra total de 45 días calendario a partir del día 02 NOV 2021, por el desfase que pueda presentar la fabricación e importación del ascensor.

2. Denegar, el incremento del monto del contrato solicitado por la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. DE C.V., porque, contaba con los recursos para haber asegurado el suministro de los materiales, por tanto, CEFAFA, no correrá con los costos de la adquisición tardía de los materiales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



3. Denegar, la solicitud de extensión en el tiempo contractual de 60 días calendario, debido que no presenta documentación necesaria que acredite que la implementación de protocolos por COVID son causales de atraso en el proyecto.

#### **Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga del plazo de entrega de la obra total de 45 días calendario a partir del día 02NOV2021, por el desfase que pueda presentar la fabricación e importación del ascensor.
- b. Denegado el incremento del monto del contrato, solicitado por la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. DE C.V., porque contaba con los recursos para haber asegurado el suministro de los materiales; por tanto, CEFAPA no correrá con los costos de la adquisición tardía de los materiales.
- c. Denegada la solicitud de extensión en el tiempo contractual de 60 días calendario, debido a que no presenta documentación necesaria que acredite que la implementación de protocolos por COVID, son causales de atraso en el proyecto.

#### **XI. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 827 de fecha 09JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite el informe de Seguimiento a la Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

##### **I. MARCO LEGAL**

ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual

ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL"

Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

##### **II. ANTECEDENTES**

1. Mediante acta N° 21, acuerdo N° 7 de fecha 16ABR2021, Consejo Directivo giro instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones dar seguimiento a la observación realizada y solicitada a la UNAC, sobre el reporte del fondo 4%, debido a que no se refleja el total programado para dicho periodo.

2. Que en fecha 08JUN2021, dando seguimiento a las instrucciones giradas por consejo directivo, gerencia de adquisiciones volvió a solicitar a la UNAC, la colaboración para poder generar el informe con los montos correspondientes a la ejecución.

3. En fecha 21JUN2021, la UNAC emite escrito para esta gerencia bajo el Referente UNAC-N° 0060-2021, en el cual manifestó lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se verificó que las Licitaciones Públicas LP N 01/2021/MAT/MED INS/HEMODIÁLISIS/COSAM LP02/2020/MAT/INST/ODONT/COSAM y LP 03/2021/MED COSAM no se ven reflejadas en el Informe de ejecución trimestral debido a que se está utilizando en el módulo Registro de Convocatorias una fuente de financiamiento denominada "F17 (FONDO 4%) dicha fuente no coincide con las fuentes de financiamiento registradas en el módulo de COMPRASAL II (FONDO GENERAL y RECURSOS PROPIOS), por otro lado se verificó también que por inconsistencia de parte del sistema se reflejan en el informe de ejecución trimestral, procesos de Libre Gestión con fuente de financiamiento denominada "Fondo 4%".

Anteriormente en fecha 01/03/2021 mediante asesoría telefónica y solicitud N° REQ. 1084613 se le hizo del conocimiento tanto a la UFI como a la UACI que no es procedente la creación de fuente de financiamiento 4% en COMPRASAL II ya que la Dirección General del Presupuesto de este misterio identificó que son fondos pertenecientes a Recursos Propios.

La División Técnica de Operaciones de la UNAC brindó asistencia técnica a la UACI de CEFAFA para cambiar la fuente de financiamiento 4% por Fondos propios a procesos de Licitaciones. Contrataciones Directas y Libre Gestión, mismos que ya se ven reflejados en el informe de ejecución trimestral de la PAAC.

**III. AVANCE DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC):**

FORMA DE CONTRATACIÓN	EJECUTADO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Contratación Directa (CD)	\$ 53,900.00	\$ 43,279.00	\$ 1,136.80	\$ 98,315.80
Libre Gestión	\$ 40,885.70	\$ 64,802.69	\$ 18,048.24	\$ 123,736.63
<b>Total Ejecutado</b>	<b>\$ 94,785.70</b>	<b>\$ 108,081.69</b>	<b>\$ 19,185.04</b>	<b>\$ 222,052.43</b>
<b>Total Programado</b>	<b>\$ 998,458.49</b>	<b>\$ 146,512.14</b>	<b>\$ 177,995.60</b>	<b>\$ 1,322,966.23</b>
Diferencia Porcentual(%) E/P	% 9.49	% 73.77	% 10.78	% 16.78

**IV. CONCLUSIONES**

Una vez finalizado el proceso de publicación del Seguimiento al segundo Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.1 y 1.6 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública 2021.

**V. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que sea publicado el Informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL y comunicar a la UNAC.

#### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobado el Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que sea publicado el Informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL y comunicar a la UNAC.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 773 de fecha 05JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la Libre Gestión N° 50/2021 Productos textiles y vestuario para personal de medicina de Rehabilitación Temporal del COSAM año 2021, según detalle:

a. En Oficio N° 802 UGP/COSAM de fecha 23JUN021, el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM solicita la adquisición de SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021.

b. Que la asignación Presupuestaria es de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,392.00), provenientes del Programa de Rehabilitación Temporal.

c. En acta N° 31 acuerdo N°10 de fecha 09JUN021 el Honorable Consejo Directivo autorizó declarar Desierto la LG Rehabilitación N° 26/2021 denominada LIBRE GESTIÓN N°26/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, asimismo autorizó que el área requirente solicitara un nuevo proceso de contratación.

d. Los bienes solicitados son los siguientes:

BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA
Uniformes (pantalón y camisas) para el personal del Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal HMC y HMR.	126
Batas Blancas HMC y HMR	28
Toallas Hoteleras	300
Fundas para Almohada	200
Sábanas para Canapés	200

En razón a los considerandos anteriores, se eleva a esa Superioridad lo siguiente:

a. Autorización de inicio del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 50/2021 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar la comisión evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Sonia Yamileth Villanueva de Viera	Especialista del Bien	
3	Licda.	Helen Skarla Machado Garay	Especialista en el Bien	HMR
3	Adm.	Dinora del Carmen Martínez	Digitadora	HMC

c. Autorizar el nombramiento de los administradores de Contrato, los cuales han sido propuestos por las áreas requerientes del HMC y HMR con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMR
LICDA. SANDRA EUGENIA DÍAZ DE DRIOTRIS (TITULAR HMC)	LICDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ (TITULAR HMR)
LICDA. ANDREA MELISSA LANDOS ZUNIGA (SUPLENTE HMC)	TEC. LISANDRO SIGARAN (SUPLENTE HMR)

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 50/2021 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Sonia Yamileth Villanueva de Viera	Especialista del Bien	
3	Licda.	Helen Skarla Machado Garay	Especialista en el Bien	HMR
3	Adm.	Dinora del Carmen Martínez	Digitadora	HMC

c. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato, los cuales han sido propuestos por las áreas requerientes del HMC y HMR con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMR
LICDA. SANDRA EUGENIA DÍAZ DE DRIOTRIS (TITULAR HMC)	LICDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ (TITULAR HMR)
LICDA. ANDREA MELISSA LANDOS ZUNIGA (SUPLENTE HMC)	TEC. LISANDRO SIGARAN (SUPLENTE HMR)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor enviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 797 de fecha 05JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la Libre Gestión N° 51 2021 Suministro de equipo informático para Rehabilitación Temporal del HMC, año 2021, según detalle:

a. En Oficio N° 816 UCP/COSAM de fecha 28JUN021, el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM solicita la adquisición de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021

b. Que la asignación Presupuestaria es de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,000.00), provenientes del Programa de Rehabilitación Temporal.

c. En Acta N° 31 acuerdo N° 6 de fecha 09JUN021 el Honorable Consejo Directivo denegó la propuesta de adjudicación declarando el proceso de la LG Rehabilitación N°28/2021, sin adjudicar, denominada SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, asimismo autorizó que el área requirente solicitara un nuevo proceso de contratación.

d. Los Bienes solicitados son los siguientes:

BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA
COMPUTADORA TIPO LAPTOP CON PANTALLA TÁCTIL	1	UNIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	UNIDAD
BOCINAD MULTIMEDIA PARA COMPUTADORA O TEATRO EN CASA	1	SET
IMPRESOR MULTIFUNCIONAL	1	UNIDAD
ENRUTADOR	2	UNIDAD
SWITCH	1	UNIDAD
UPS	10	UNIDAD
IMPRESOR LÁSER	1	UNIDAD

En razón a los considerandos anteriores, se eleva a esa Superioridad lo siguiente:

1. Autorización de inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 51/2021 SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

2. Autorizar la comisión evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Sandra Nohemy Ventura de Alas	Especialista del el Bien	
3	Adm.	Nely Antonia Santamaría de Flores	Digitadora	

3. Autorizar el nombramiento de los administradores de Contrato, los cuales han sido propuestos por el área requirente del HMC, con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC
LIC. OSCAR ALEJANDRO PORTILLO PORTILLO (TITULAR HMC)
LICDA. SONIA YAMILETH VILLANUEVA DE VIERA (SUPLENTE HMC)

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 51/2021 SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Sandra Nohemy Ventura de Alas	Especialista del el Bien	
3	Adm.	Nely Antonia Santamaría de Flores	Digitadora	

c. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato, los cuales han sido propuestos por el área requirente del HMC, con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC
LIC. OSCAR ALEJANDRO PORTILLO PORTILLO (TITULAR HMC)
LICDA. SONIA YAMILETH VILLANUEVA DE VIERA (SUPLENTE HMC)

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 826 de fecha 09JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cambio de oficial responsable de la CEO de la Libre Gestión Rehabilitación N° 29/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, según detalle siguiente:

a. Oficio N° 392 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC solicita la adquisición de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, por un monto de US\$ 48,000.00.

b. Que en Acta N° 29 acuerdo N° 8 de fecha 29MAY021 el Consejo Directivo autorizó el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Cap. e Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova, como Representante de la Unidad Solicitante.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. El Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 8429/UCP solicita a ese Honorable Consejo Directivo que se sustituya al Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova por la Sra. Cap. y Lic. Karla María Ramírez de Martínez como, Oficial Responsable de la Unidad Solicitante, por encontrarse el Cap. e Ing. Bolaños Córdova en su periodo de licencia y se encuentra fuera del país.

En razón a los considerandos anteriores, se eleva esa Superioridad lo siguiente:

Autorizar el cambio del Oficial Representante de la Unidad Solicitante, Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova por la Sra. Cap. y Lic. Karla María Ramírez de Martínez, para el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, en razón que el Cap. Bolaños Córdova no ha participado en el proceso de evaluación desde el inicio, y para evitar señalamientos por entes fiscalizadores es necesario hacer la sustitución de Oficial Responsable de la Unidad Solicitante.

### Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza el nombramiento de la Sra. Cap. y Lic. Karla María Ramírez de Martínez como Oficial Representante de la Unidad Solicitante, en sustitución del Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova, para el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, en razón que el Cap. Bolaños Córdova no ha participado en el proceso de evaluación desde el inicio, y para evitar señalamientos por entes fiscalizadores es necesario hacer la sustitución de Oficial Responsable de la Unidad Solicitante.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 275 de fecha 05JUL021, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el nombramiento de la Comisión de Gestión Ambiental, a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos emanados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sobre la **Conformación del Comité de Gestión Ambiental y el Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética**, con la finalidad de fortalecer la gestión ambiental institucional de la Unidad Ambiental de CEFAPA, conforme al cumplimiento de sus funciones según lo establece el artículo 9 de la Ley de Medio Ambiente, según detalle:

#### I. BASE LEGAL

Art.117 de la Constitución de la Republica

Art. 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente

Art. 7 literal b) Reglamento de la Ley de Medio Ambiente

Art. 3 literal c) de la Ley de Creación Consejo Nacional de Energía CNE

Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación Consejo Nacional de Energía CNE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## II. ANTECEDENTES

a. Que el 27 de abril de 2021, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) realizó jornada de capacitación, en la cual presentaron la guía de conformación del Comité de Gestión Ambiental y el Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética, la cual describe los pasos a seguir para conformar el equipo técnico que apoyará a la gestión ambiental de cada institución. El propósito es fortalecer la gestión ambiental institucional de las unidades ambientales en el cumplimiento de sus funciones según lo establece el artículo 7, y 9 de la Ley de Medio Ambiente, las unidades ambientales tendrán como funciones: supervisar, coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución; apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en el control y seguimiento.

b. Que el objetivo general es establecer lineamientos actualizados para organizar los Comités de Gestión Ambiental de Ministerio, Autónomas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, a fin que contribuyan a una gestión ambiental eficiente.

c. Que los equipos de apoyo estarán conformados por personal de las diferentes unidades organizativas de la Institución y su principal función será la de analizar y dar seguimiento a las competencias institucionales, planes, políticas y programas. Esta comisión deberá ser juramentada por el órgano superior de cada institución, emitir acuerdo y posterior se deberá notificar al titular del MARN.

d. Que en materia energética será implementado el Plan de Acción de Eficiencia Energética, el propósito es establecer los lineamientos para reducir los niveles de energía eléctrica y la contaminación ambiental.

e. Que la Comisión de Gestión Ambiental, contará con un Gestor Energético que debe estar a cargo de la jefatura de la Unidad Ambiental, el cual tendrá como función la comunicación directa con el Consejo Nacional de Energía y será el responsable de la optimización de todos los procesos que impliquen consumos energéticos de las instalaciones de la Institución. Así mismo juntamente con la Comisión de Gestión Ambiental darán seguimiento al sistema electrónico de eficiencia energética en la cual todas las instituciones, tendrán acceso a usuario y contraseña, para remitir informes energéticos, registros, inventarios de equipos de la institución, facturas electrónicas entre otros, todo esto para el control de acción de consumo de energía y emisiones de gases de la institución.

## III. OPINIÓN LEGAL

Que de conformidad al Art. 117 de la Constitución de la República, es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible; declarando de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales

El Art.6 de la Ley de Medio Ambiente establece "Crease el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipalidades, se llamara SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado".

Art. 9 del Reglamento de la Ley de Medio Ambiente determina "Corresponderá a las unidades ambientales, supervisar, coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la institución”.

De conformidad con el Art. 1 de la Ley de Creación de CEFAFA Decreto N°278 establece “Crease el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, como una Institución autónoma de derecho público y con recursos propios, que tendrá como finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar(...).

Dentro de las atribuciones establecidas y deberes del Consejo Directivo se establece en el Art. 9 literal c) del mismo cuerpo normativo establece las atribuciones y deberes “Aprobar reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de CEFAFA”.

La propuesta de Comisión de Gestión Ambiental, que se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, previo a la consulta con las diferentes Gerencias y Jefaturas es la siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	ÁREA
Marcos Vivas Alfaro.	Tecnico de Servicios Generales	Gerencia Administrativa
Mayra Castellanos Hernández	Jefe de Planificación	Unidad de Planificación
Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Coordinadora Jurídica	Gerencia General
Carlos Alberto Magaña García	Coordinador de Seguridad	Área de Seguridad
Gino Asur Mauricio	Auxiliar de Comunicaciones	Jefe de Comunicaciones
Carlos Gerardo Argueta	Auxiliar de Créditos	Gerencia Financiera
Mayra Rebeca Cerón Ayala	Tecnico en Apoyo a COSAM	Gerencia de Adquisiciones
Blanca Berenice Quintanilla Quintanilla	Supervisora de Mercadeo	Gerencia Comercial
Jennifer Beatriz Orellana Mejía	Auxiliar de Mercadeo	Gerencia Comercial
Erick Arnoldo Merino Deras.	Analista Programador	Área de Tecnología
Nelson Javier Sánchez Solís	Jefe de Plantas de Gases Médicos	Gerencia de Producción

#### IV. RECOMENDACIÓN

Sobre el fundamento legal que precede, se recomienda al Consejo Directivo de CEFAFA, como máxima autoridad lo siguiente:

a. Aprobar la propuesta para el nombramiento del Comité de Gestión Ambiental de CEFAFA, y nombramiento de **Gestor Energético en Funciones a la Licenciada Jacqueline Mayency Bolaños Anaya**, mientras se contrata al profesional que fungirá en dicho cargo; así mismo una vez instituido el Comité de Gestión Ambiental, se deberá enviar copia de Acuerdo de nombramiento al Titular del MARN, con copia a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Dirección de Eficiencia Energética, del Consejo Nacional de Energía.

b. Autorizar la contratación del Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, para que dé seguimiento al funcionamiento de la Unidad Ambiental y funja así mismo como gestor energético, el cual deberá ser un profesional con conocimientos jurídicos y técnico en gestión de proyectos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Comité de Gestión Ambiental de CEFAFA, según detalle siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	ÁREA
Marcos Vivas Alfaro	Tecnico de Servicios Generales	Gerencia Administrativa
Mayra Castellanos Hernández	Jefe de Planificación	Unidad de Planificación
Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Coordinadora Jurídica	Gerencia General
Carlos Alberto Magaña García	Coordinador de Seguridad	Área de Seguridad
Gino Asur Mauricio	Auxiliar de Comunicaciones	Jefe de Comunicaciones
Carlos Gerardo Argueta	Auxiliar de Créditos	Gerencia Financiera
Mayra Rebeca Cerón Ayala	Tecnico en Apoyo a COSAM	Gerencia de Adquisiciones
Blanca Berenice Quintanilla Quintanilla	Supervisora de Mercadeo	Gerencia Comercial
Jennifer Beatriz Orellana Mejía	Auxiliar de Mercadeo	Gerencia Comercial
Erick Arnoldo Merino Deras.	Analista Programador	Área de Tecnología
Nelson Javier Sánchez Solís	Jefe de Plantas de Gases Médicos	Gerencia de Producción

b. Autorizado el nombramiento de la Licenciada Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, como Gestor Energético en Funciones, mientras se contrata al profesional que fungirá en dicho cargo.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gestor Energético, que posterior al nombramiento del Comité de Gestión Ambiental, deberá enviar copia de Acuerdo de nombramiento al Titular del MARN, con copia a la Dirección General de Gestion Territorial y a la Dirección de Eficiencia Energética, del Consejo Nacional de Energía.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 99 de fecha 09JUL021, procedente de la Gerencia de Producción, en el cual remite informe sobre visita de inspección al Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM) de este Centro Farmacéutico, por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), según detalle:

**I. ANTECEDENTES**

Dentro de sus funciones la DNM realiza Inspecciones en establecimientos autorizados sin previo aviso, las cuales tienen como objeto la verificación del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente para el tipo de establecimiento.

**II. ASPECTOS RELEVANTES DE LA VISITA**

A las 092008JUL021 se presentó personal de la Unidad de Inspecciones, Fiscalización y Buenas Prácticas de la Dirección Nacional de Medicamentos, para realizar una visita rutinaria al LFGM, según notificación presentada, durante la cual efectuaron la supervisión de todos los equipos y accesorios, cilindros de diferentes capacidades, área de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



llenado de cilindros, haciendo además, revisión de la pureza del oxígeno producido en los generadores y en diferentes lotes de cilindros.

De esa visita se elaboró un acta, en la cual sobresalen los siguientes aspectos:

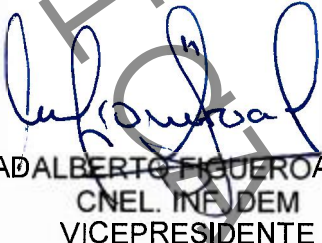
1. Se constató el funcionamiento y lectura puntual del medidor paramagnético que mide la pureza del oxígeno en línea.
2. Se verificó que se tiene un sistema de alerta el cual se activa cuando la pureza disminuye del 93%.
3. Se comprobó que se cuenta con Bitácoras de lectura de pureza y consumo del oxígeno medicinal.
4. Se identificó que se tiene un sistema de procedimiento de seguridad ante disminución de la pureza del oxígeno.
5. Se constató que se cuenta con una Planta de Energía Eléctrica en caso de cortes de suministro de electricidad.
6. Se verificó la existencia de área de llenado de cilindros y que cuenta con las válvulas y sistema de seguridad necesarios.
7. Se encontraron los cilindros debidamente identificados y se les han realizado las pruebas hidrostáticas emitidas por el proveedor.
8. Se constató la instalación en línea del equipo medidor de impurezas y sus características de funcionamiento.
9. Se indicó que se deberá continuar trabajando para la preparación de la auditoría de Buenas Prácticas de Manufactura.

### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe sobre visita de inspección al Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM) de este Centro Farmacéutico, por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con veinte minutos del día diez de julio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION  
PÚBLICA